

203. R. R. 2



INST

GRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

CR 1501

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

Planos geométricos mandados formar por la ley de 27 de marzo de 1900.

PROVINCIA

032881

Palencia

3^a Brigada.

Término municipal

Pueblo de Vallbona

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos de *Pueblo de Vallbona y de Piñera*.

Véase al final el acta adicional y la 2^a adicional que anula a la primera adicional

Hay 3 Actas Adicionales

ESTADÍSTICO
17 Octubre
1906

CONTIENE 4 ACTAS ADICIONALES

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.

TRABAJOS

topográficos

Provincia de

Valencia

1.^ª Brigada

topográfica

Citados por mi los Ayuntamientos
de *Pueblo de Vallbona*

y de *Petrera*

para reconocer y señalar los mojones y lí-
nea límite de término común á ambos, así

como los Ayuntamientos interesados en los
mojones de *2* términos correspondientes

para el día *7* á las *8* los dos
primeros y el de *Serra* y

para el día *7* á las *16* el de
Petrera nombre á V.

para que me represente y lleve á cabo en
todas sus partes dicha operación, en cum-
plimiento del apartado 2.^º de la circular
de 2 de Abril de 1906.

Lo que comunico á V. para su inteli-
gencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

Pueblo de Vallbona 1.^ª de *Agosto*
de 1906.

El Ingeniero Jefe de la Brigada,

Francisco María

Al Topógrafo auxiliar de geografía D. *Teodoro María*

Alcaldía Constitucional

—DE—

PUEBLA DE VALLBONA



Negociado

Número

Careciendo este pue-
blo de sello del Ayun-
tamiento, se ha fer-
mado el acta de des-
linde con el de la Al-
caldía

Lo que participo a
los efectos oportunos
Dios guarde a V. m. d.
Puebla de Vallbona
Agosto 1905

[Signature]



Al Ingeniero Topógrafo Jefe de la 3^a
Brigada Topográfica

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

Serra

Señores de la Comisión

Sr. D. Juan^{co} Navarro Cabo

Cargo: Concejal

Sr. D.

Cargo:

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado nombrar á los señores que con sus respectivos cargos se expresan al margen, para que representen á este Ayuntamiento en el señalamiento y reconocimiento del mejor camino á los terminos de Serra de Detera y Puebla Vallbona que ha de tener lugar el día 7 del actual de

Lo que participo á V. á los efectos oportunos en el acta correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años.

Serra á seis de Agosto de 1906.

El Alcalde-Presidente,

José Navarro



Sr. Ingeniero Geógrafo Jefe de la 3^a Brigada

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

Pueblo de Vallbona

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado nombrar á los señores que con sus respectivos cargos se expresan al margen, para que representen á este

Señores de la Comisión

Sr. D. *Juan Pérez de Baza*

Cargo: *Concejal*

Sr. D. _____

Cargo: _____

Ayuntamiento en el señalamiento y reconocimiento de *la línea de término y porciones comunes á los términos de Pueblo de Vallbona y de Betera* que ha de tener lugar el día *7* de *corriente* de _____

Lo que participo á V. á los efectos oportunos en el acta correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pueblo de Vallbona 6 de *Agosto* de *1906*

El Alcalde-Presidente,

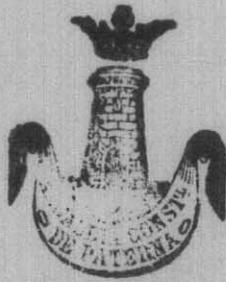
J. Meyra



Sr. Ingeniero Geógrafo Jefe de la *3ª* Brigada *Topográfica*

He recibido del Jefe de la 3.^a Brigada topográfica un oficio de citación para reconocer y señalar el mojón común á los términos municipales de Paterna de Betica y
de Puebla de Valbona
cuya operación se llevará á efecto el día 7 de Agosto
á las 16 de su

Paterna 30 de Julio de 1906



El Alcalde,

Antonio Mayord

He recibido del Jefe de la 3.^a Brigada topográfica un oficio de citación para reconocer y señalar los mojones y línea de término comunes á los términos municipales de Puebla de Valbona
bona y de Betica, cuya
operación se llevará á efecto el día 7 de Agosto á las 8
de su _____, dando principio por el mojón común á dichos
términos municipales y el de Serra

Betica 30 de Julio de 1906



El Alcalde,

Abdo. Moy



Folio uno

Acta de la operacion practicada para reconocer la linea de terminos y señalar los mojones comunes a los terminos municipales de Puebla de Vallbona y de Betera pertenecientes ambos a la provincia de Valencia

Reunidos el dia siete de Agosto de mil novecientos seis en el sitio denominado Manguiella los señores que con sus respectivos cargos y representacion abajo se expresan, previa citacion hecha por el Ingeniero Jefe de ^{la} tercera brigada topografica de esta provincia, en cumplimiento de la ley de veintitres de Marzo de mil novecientos seis sobre formacion del catastro parcelario de España; y habiendose nombrado por dichos Jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Auxiliar tercero de Geografía, según consta en oficio que



re une a' esta acta, se procedió a' la operación en la forma siguiente.

1er Mafón = Se reconoció como tal uno de cal y canto de forma cónica de dos metros de altura y dos metros cuarenta centímetros de diámetro en la base. Se encuentra en el sitio denominado Manguiella en terrenos de pinar y monte, ^{bajo,} que, por el término de Sierra pertenece a' don Luis Reig; por el de Bètera, al Sindicato de labradores de dicho pueblo y por el de Puebla de Vallbona al común de vecinos). Se ven, al Norte el Gorgo, vértice geodésico, al Este la Sierra de Santi Espiritu, al Sur el pueblo de Bètera, al Suroeste la ermita de Montiel y al Oeste el convento de San Miguel de Liria. Este mafón es común a' los términos municipales de Puebla de Vallbona, de Bètera y de Sierra. Un representante del Ayuntamiento de Bètera, no concurrió conminón alguna, a' pesar de haber sido citado oportunamente, como prueba el recibo de dicha citación que se une a' esta acta, por lo cual, pasada una hora mas de la asignada, se reconoció el mafón pri-

mero por las comisiones presentes
 El señor representante del Ayuntamiento
 de Serra, don Francisco Navarro Cabas,
 concejal, reconoce este mojón y declara ha-
 llerse en un todo conforme con el resto
 representante del otro Ayuntamiento, en
 que es, tal y como queda descrito, el mo-
 jón común a los referidos términos mu-
 nicipales. En prueba de lo cual firman
 conmigo aquí los señores representa-
 tes de los Ayuntamientos de Serra y
 de Puebla de Vallbona y se retira la
 comisión del Ayuntamiento de Serra
 por no tener ya objeto su presencia en
 el resto del señalamiento

El concejal de
 Serra

Francisco Navarro




El concejal de
 Puebla de Vallbona
 Julian Pastor


El Topógrafo Auxiliar 2º de Geografía

Teodoro Marín


2º Mojón = Se reconoció como tal uno de cal y
 canto de forma cónica, de dos metros diez
 centímetros de altura, por dos metros veinte



centímetros de diámetro en la base. Esta si-
tuada en el sitio llamado Manguillo, en
terrenos de monte bajo perteneciente al
común de vecinos por el término de Pue-
bla de Valbuena y al referido Sindicato de
labradores por el de Bétera. Se ve el mo-
jón anterior. Se ven, al Norte el fongo, vé-
rtice geodésico, al Este la sierra de Santi Es-
piritu, al Sur el pueblo de Bétera, al Suroeste
el vertice geodésico de primer orden Podane, al
Oeste el convento de San Miguel de Liria y
al Noroeste la sierra de las Navas. La línea
de términos reconocida entre los mojones
primero y segundo es la recta que los une.
3^{er} Mojón = Se reconoció como tal uno de cal y can-
to de forma cónica, de dos metros diez centí-
metros de altura y un metro setenta centí-
metros de diámetro en su base. Esta situada
en el sitio denominado partida del Ba-
rranco, en terrenos de viña de don Pascual
Sabater por el término de Puebla de Val-
buena, y de los herederos de don Crisós-
tomo Ferrero, por el término de Bétera.
No se ve el mojón anterior. Se ven
al Norte el fongo, vertice geodésico, al



Noroeste la Sierra de Porta-Caeli, al Este la
 de Santi-Spiritu y al Oeste Sierra Larga.
 La línea de términos reconocida entre este mo-
 jon y el anterior es la recta que los une
 4.^o Mojon = Se reconoció como tal uno de cal y can-
 to de forma cónica de dos metros treinta
 centímetros de altura y un metro ochenta
 centímetros de diámetro en la base. Se en-
 cuentra en el sitio denominada Corral
 de los Frailes, en terrenos de algarrobos
 perteneciente a don Manuel Sabater, por
 el término de Puebla de Vallboia, y a los
 herederos de don José Trauzo por el tér-
 mino de Bétera. No se ve el mojon an-
 terior. Se ve al Norte el Jorge, vértice geodé-
 nico, al Noroeste la sierra de Porta-Caeli, al
 Este la sierra de Santi-Spiritu, al Suroeste
 el vértice de primer orden Rodaus y al
 Oeste el convento de San Miguel. La línea
 de términos reconocida entre este mojon
 y el anterior, es la recta que los une
 5.^o Mojon = Se reconoció como tal uno de cal y



canto de forma cónica de dos metros de altura por un metro y ochenta centímetros de diámetro en su base. Se encuentra situado en el sitio denominado Pla dels Alchups, en terrenos de rinya de don Jaime Martí por el término de Puebla de Vallbona, y algarrobos de don Federico Montaner por el término de Nètera. Se ve el mojón anterior. Se ven al Norte el fozgo, vértice geodésico, al Noroeste la ueira de Porta-Coeli, al Suroeste el vértice de primer orden Rodana, al Oeste el convento de San Miguel y al Noroeste el Bos-Pelat de Giria. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la recta que los une.

6.º Mojón = Se reconoció como tal uno de cal y canto, de forma cónica de dos metros veinte centímetros de altura, por un metro noventa centímetros de diámetro en la base. Está situado en el sitio denominado el Cerras, en terrenos de algarrobos pertenecientes a don Enrique Martí por el término de Puebla de Vallbona y algarrobos de don Miguel García por el término de Nètera. No se ve el mojón anterior. Se ven, al Norte el fozgo, vértice geodésico, al Este Santi-Espiritu, al

Oeste el Tor-Pelat de Puebla de Vallbona y al Noroeste el Tor-Pelat de Givia. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la recta que los une

7º Mojón = Se reconoció como tal uno de cal y canto, de forma cónica de dos metros y diez centímetros de alto, por un metro noventa centímetros de diámetro en la base. Está situado en el sitio denominado Pla' de la Cova en terrenos de monte bajo del común de vecinos por el término de Puebla de Vallbona, y monte bajo del Municipio por el término de Pètera. No se ve el mojón anterior. Se ven, al Norte la Sierra de las Navas, al Noroeste la Sierra de Nàguesa al este la Sierra dels Chermanells, al Sur el Penigall, al Suroeste la Rodana, vertice de primer orden, al Oeste la Ermita de Montiel de Bernagual, y al Noroeste el convento de San Miguel y la torre de la iglesia de Givia. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la recta que los une

8º Mojón = Se reconoció como tal uno de cal y canto, de forma cónica, de dos metros y cinco centímetros de alto por dos metros de diámetro



metro en la base. Está situado en el sitio deus-
minado Pla' de la Cova, entre dos brazos
que forman el camino de Nétera á Liria,
No se ve el mojón anterior. Se ve, al Noreste
el As-Pelat de Puebla de Vallbona, al
Suroeste el vértice geodésico Rodana, al Oeste,
Ermita y convento de Montiel y Noroeste
el convento de San Miguel. La línea de
termino reconocida entre este mojón y
el anterior, es la recta que los une

9º Mojón = Se reconoció como tal uno de los
cantos de forma cónica de dos metros y diez
centímetros de altura, por un metro noventa
y cinco centímetros de diámetro en la base. Se
halló situado en el sitio deusminado la
Cova, en terrenos baldíos pertenecientes á
don Fulian Pitorelli por el término de
Puebla de Vallbona y al Municipio por
el término de Nétera. No se ve el mo-
jón anterior. Se ve, al Norte la sierra
de las Navas, al Noroeste Porta-Caeli, al
Este sierra de los Chermanells y al Suroeste
Casa Blanca. La línea de término re-
conocida entre este mojón y el anterior
es la recta que los une



10^o Mojón = Se reconoció como tal uno de cal y canto, de forma cónica de dos metros veinte centímetros de alto por un metro ochenta centímetros de diámetro en la base. Está situado en el sitio denominado Lima, entre terrenos de algarrobos de don Jose Susá por el término de Puebla de Vallbona y monte bajo perteneciente a un sindicato de labradores por el término de Bétera. No se ve el mojón anterior. Se ven, al Norte, la Sierra de las Navas, al Noroeste la Sierra de Porta-Caeli, al Este la Sierra de los Cherruanells, al Sur el Perigall y al Suroeste la Posolana, vestige de primer orden. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la recta que los une

11^o Mojón = Se reconoció como tal, uno de cal y canto, de forma cónica, de dos metros de alto por un metro ochenta y cinco centímetros de diámetro en la base. Está situado en el sitio denominado Couarada, en terreno baldío de don Camilo García por el término de

Pueblo de Vallbona y monte bajo pertenecien-
te al sindicato de labradores por el térmi-
no de Betera. No se ve el mojón anterior. Se
ven al Norte el Gorgo, vértice geodésico, al Nor-
este la Sierra dels Chermanells, al Suroeste
la Rodana, vértice de primer orden y al Oeste la
ermita de Montiel y el convento. La línea de
termino reconocida entre ^{este} mojón y el ante-
rior es la recta que los une

12^o Mojón = Se reconoció como tal uno de cal y can-
to de forma cónica de dos metros veinticinco cen-
tímetros de alto por dos metros de diámetro en
la base. Se halla en el sitio denominado al-
to de la Concorda, en terrenos baldíos de don
Joaquin Coma por el término de Pueblo de
Vallbona y terrenos baldíos de don Francisco Galan
por el término de Betera. Se ve el mojón an-
terior. Se ven al Norte el Gorgo, vértice geodé-
sico, al Noroeste Porta-Caeli, al Este Sierra dels
Chermanells, al Sureste las Pedreras de Bete-
ra, al Suroeste la Rodana, vértice de primer
orden, al Oeste Pueblo de Vallbona y Beina-
guail y al Noroeste Sivra. La línea de
termino reconocida entre este mojón y
el anterior es la recta que los une.

34 13^o Mojon = se reconoció como tal uno de cal y canto de forma cónica, de dos metros cinco centímetros de alto por dos metros de diámetro en la base. Se halla en el sitio denominado alto del Perizall, entre terrenos de algarrobo de don Francisco Galan por el término de Puebla de Nalbona y algarrobo cuyo propietario se ignora, por el término de Métera. Se ve el mojon anterior. Se ve al Norte el fogón, vértice pedáneo, al Noroeste Postaceli, al Este el campanario de Métera, al Sureste la Pedrera de Métera, al Sur la maná del Pla' del Pon, al Suroeste el campanario de Eliaura y Ribarroja, al Oeste la Madane, vértice de primer orden, y al Noroeste el convento de San Miguel. La línea de términos reconocida entre este mojon y el anterior es la recta que los une

14^o Mojon = se reconoció como tal uno de cal y canto de forma cónica, de dos metros veinte centímetros de alto, por un metro noventa y cinco centímetros de diámetro en la base. Se halla en el sitio denominado Perizall entre terrenos de algarrobo de don Miguel Roch por el término de Puebla

de Vallbona y algarrobos de don Francisco Galán por el término de Betera. No se ve el mojón anterior. Se ven al Norte la sierra de las Navas, al Noroeste la sierra de Porta Celi al Este la sierra de los Cherruanells, al Sur la manría del Pla' del Pou, al Suroeste el Campañario de Ribarrojal y al Oeste la Godana, vértice de primer orden. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la recta que los une.

15° Mojón = Se reconoció como tal uno de cal y canto de forma cónica de dos metros diez centímetros de altura por un metro noventa centímetros de diámetro en la base. Se haya en el sitio denominado Perizall entre terrenos de viña y algarrobos de don Francisco Galán por el término de Puebla de Vallbona, y viñas del mismo propietario por el término de Betera. No se ve el mojón anterior. Se ven al Norte el Suroeste los cerros del Collado y al Oeste la Godana, vértice de primer orden. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une.



Folio siete

16^o Mojon = Se reconoció como tal uno de cal y canto de dos metros diez centímetros de alto por un metro ochenta y cinco centímetros de diámetro en la base. Se halla en el sitio denominado Perigall al borde del camino del Molino de Ifaudor a Netera entre terrenos baldíos y algarrobos de don Francisco Jalán por el término de Puebla de Vallbona, ríua de don José Guillen por el término de Netera y ríua del mismo propietario por el término de Paterna. No se ve el mojon anterior. Se ven al Noroeste las Pedreras de Netera y al Norte la Sierra de las Navas. La línea de término reconocida entre este mojon y el anterior es la recta que los une. Es común a los términos de Puebla de Vallbona, de Netera y de Paterna.

El señor representante de Puebla de Vallbona no ha presentado acta ni documento alguno referente a este deslinde. Dicho señor representante de Puebla de Vallbona manifiesta que en dicho pueblo no hay rallo del Ayuntamiento.



uiento

Concurrieron al acto, representando el pueblo de Serra, don Francisco Navarro Cabo, concejal; en representación del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona don Julián Pitarch Noch concejal, de cuyos señores representantes constan nombres y firmas al folio dos de esta acta. Representando el Ayuntamiento de Viterbo no concurrió comisión alguna, conforme se expresa en los folios uno vuelto y dos de esta acta.

Tampoco concurrió alguna representando al Ayuntamiento de Paterna a pesar de haber sido citado oportunamente como prueba el recibo de dicha citación que acompaña a esta acta; por lo cual, después de parada una hora y media de la arriada, se reconoció el número de catorce por la comisión presente.

En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos en el Peripetall, número de catorce a siete.

de Agosto de mil novecientos seis
 Folio uno = entre las líneas once y doce = la = vale = Folio uno
 vuelto = entre líneas siete y ocho = bajo = vale = Línea veintidos
 sobre escrito = vale = Folio dos vuelto = línea uno = referido = sobre escri-
 to = vale = línea veintidos = de = sobre escrito = vale = Folio tres vuelto =
 línea una = forma = sobre escrito = vale = Folio cuatro = línea
 diez y ocho = Penagual = sobre escrito = vale = Folio cin-
 co vuelto = entre las líneas siete y ocho = este = vale =
 línea diez y siete = se = sobre raspado = vale = Folio seis
 vuelto = anterior = línea tres = sobre raspado = vale =
 = Folio siete vuelto = línea diez y siete =
 decimoseis = sobre escrito = vale

El Concejal de
 Puebla de Vallbona



Julian Pitaval

El Topógrafo Auxiliar 2º de Jefe

Severo Marín

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado Topografía.

Brigada Móvil de Valencia.

Citados por mí los Ayuntamientos de *Bétera*... para la modificación de las líneas de término entre los términos municipales de *Puebla de Vallbona*... de *Bétera*... reconocida y señalada por el Instituto Geográfico y Estadístico el día 7 de *Agosto*... de 1906 para el día 10 de *Noviembre*... de 1937 a las *diez* de su *mañana*... nombre a V. para que me represente y lleve a cabo en todas sus partes dicha operación, en cumplimiento del apartado 2º de la Circular de 2 de Abril de 1936.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Valencia... de *Noviembre*... de 1937.
El Topo Jefe de la Brigada Móvil,

Pitriciano Gaudin
Al Topógrafo Ayudante... de Geografía, *Juan Diaz Montes*

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al

margen se expresa para que la presente en la modificación de la línea

de término reconocida y señalada por el Instituto Geográfico y Estadístico el día *siete* de *Agosto*

de 1906 entre los terminos municipales de *Puebla de Vallbona* y *Bétera*

cuya operación tendrá lugar el día 10 de *Noviembre*... de 1937 a las *diez* de su *mañana*... dando principio en el sitio denominado *La Campada*... donde radica el mojón *Diez*... 1937

El Presidente del Consejo Municipal

W. Oliva

David Labrador
Secretario

Puebla de Vallbona de *Noviembre*... 1937

El Presidente del Consejo Municipal

W. Oliva



Sr. Topógrafo Jefe de la Brigada Móvil de *Valencia*...

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en la modificación de la línea de término reconocida y señalada

Sres. Representantes:

D. Juan Cotanda Fortajada
cargo vicepresidente J.º del Consejo Municipal

D.
cargo

D.
cargo

por el Instituto Geográfico y Estadístico el día 7.º de Agosto de 1906 entre los terminos municipales de Puebla de Vallbona y de Bitorra cuya operación tendrá lugar el día 10.º de Noviembre de 1937 a las diez de su mañana dando principio en el sitio denominado La Comandá donde radica el mojón once Bitorra 9 de Noviembre 1937



El Presidente del Consejo Municipal,

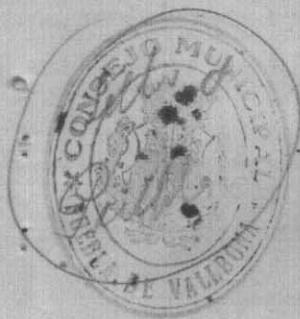
[Handwritten signature]

Sr. Topografo Jefe de la Brigada Movil de Valencia



Acta adicional a la anterior, que es la correspondiente a la línea límite entre los terminos de Puebla de Vallbona y de Betera

Reunidos el día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete en el sitio denominado "La Conarda" donde radica el majón once, los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el jefe de la Brigada Móvil de la provincia de Valencia, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y la veintitres de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del catastro parcelario de España, y la disposición del ministerio de la Gobernación del nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, concediendo la segregación a la entidad menor Chiana del término municipal de Puebla de Vallbona para formar municipio independiente con el nombre de Chiana, y habiendo sido nombrado por dicho jefe de Brigada para que le represente, lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, topógrafo ayudante segundo de Geografía



segun consta en oficio que se une a esta
acta adicional, se puse en el levantamiento
de la presente acta adicional
en la forma siguiente:

Los señores representantes del Ayuntamiento
de Puebla de Vallbona y el señor
del Ayuntamiento de Biterá, don Vicente
Pitarck Llapis, Presidente del Consejo municipal;
don Foribio Sania Serra, don Bautista
Estebé Pitarck, don Antonio Chelet Izquierdo,
consejeros los tres y don Daniel
Salmerón Pascual, secretario del Ayuntamiento,
y el señor representante del Ayuntamiento
de Biterá don Juan Cortáda
Cortajada, vicepresidente primero del
Consejo municipal, están conformes, todos,
con el reconocimiento y señalamiento de
los mojones uno al otro, ambos inclusivos,
de la línea de término común a los
términos municipales de Puebla de Vallbona
y de Biterá, cuyas descripciones constan
en los folios uno, dos, tres, cuatro y
cinco del acta levantada por el Instituto
Geográfico y Estadístico en fecha siete de
Agosto de mil novecientos seis, y con la
línea de término que une cada dos de
ellos consecutivos que en la misma acta
se describe. Los mismos señores representantes
arriba mencionados, están asimismo
conformes, en la anulación de los mo-
jones doce, trece, catorce, quince y dieciséis
del acta antes citada, y así como



tambien en la anulacion de la linea de termino que determinan los expresados mojones anulados, procediendose a continuacion al reconveimiento de la linea de termino y al señalamiento de los mojones comunes a los terminos municipales de Puebla de Vallbona y de Betera a partir del mencionado mojón once.



12º Mojón: Se reconveio como tal un tronco de piramide triangular, regular, de obra de fabrica, cuyas bases mayor y menor tienen de lado un metro diez centimetros y veinte y cinco centimetros respectivamente y cuya altura es de un metro cincuenta centimetros, situado en el sitio denominado "La Conrada" en lindero de terreno de viña al S.O. en terminos de Chiana, propiedad de D. frei Maria Jorge Garcia, vecino de Puebla de Vallbona, y de terreno de olivo al E. y al N., en terminos de Betera la parte E., y en terminos de Puebla la parte N., propiedad de D. frei Blay Berrat vecino del Puebla de Vallbona, y a ocho metros al S. del camino de Chiana a Betera.



Desde este mojón se ve al N.O. se ve tambien el mojón anterior. La linea de termino reconveida entre los mojones once y doce es la recta que une la torre de la Iglesia de Liria. No comun este mojón a los terminos municipales de Chiana, Puebla de Vallbona y de Betera, pertenecientes los tres a la provincia de Valencia.

Concesion al acto en representacion del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona los señores Don Vicente Pitarch Lupis, Conde.



te del Consejo municipal; Don Foribio Sa-
ma Sena, Don Bautista Estébe Pitarch,
Don Antonio Solsot Izquierdo, como jefes
pres y Don Daniel Salmeron Pascual, ver-
tario del Ayuntamiento. Por representacion
del Ayuntamiento de Bitera asistio el
señor Don Juan Catanda Cortajada,
vicepresidente primero del consejo municipal.
Por representacion del Ayuntamiento de
Chiana en concurrencia conision alguna
por haber sido recurrido este propio dno,
comun a los terminos municipales de Puebla
de Vallbona, de Bitera y de Chiana, por los
tres ayuntamientos interesados el dia veinti-
nove de octubre de mil novecientos treinta
y siete, al traves el reconocimiento y señala-
miento de los rasgos y linea de termino
comunes a los terminos municipales de
Chiana y Puebla de Vallbona.

Por prueba de conformidad firman en
miigo la presente acta todos los señores
mencionados y se obligan a ella los
respectivos ayuntamientos; en la Co-
narda a diez de Noviembre de mil
novecientos treinta y siete. Folio uno
vuelto, linea ses^{y siete} y el señor del Ayunta-
miento de Bitera. Tachado no vale;
linea trece sobre raspado y vale; li-
nea diecisiete el tachado no vale;
linea veintiseis, sobre raspado, dos
vale. Folio dos vuelto, linea vein-



Folio tres

tiseis, sobre rasgado "vuelto" vale. Folio dos
vuelto, linea veintiseis, interlineado y siete "vale".
Folio dos, linea veintiseis, interlineado, "re re, tambien,
el margin anterior. La linea de termino, recorrida entre
sus margenes once y doce es la recta que los une.



Al Presidente del Consejo
municipal de Puebla
de Vallbona
W. T. Star

Al Consejo de
Pueblo de Vallbona
Bautista, Esteban
[Signature]



Al Consejo de
Pueblo de Vallbona
Felicio Gonia
[Signature]

Al Consejo de
Pueblo de Vallbona
Antonio Chel
[Signature]

Al Secretario de
Pueblo de Vallbona
[Signature]

Al Vicepresidente primer
de Betera
Juan Cotanda
[Signature]

Al Topografo ayudante 2.^o
de topografia
Mariano San Mateo
[Signature]

Conforme
El Topografo Jefe de la Brigada
Victoriano Claudio
[Signature]

**INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y CATASTRAL**

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Provincia de

..... Brigada

Citados por mí los Ayuntamientos de.....

Pueblo de Vallbona
y de *Bétera*

para reconocer la línea de término y señalar los mo-
nes comunes a ambos, así como los Ayuntamientos
de

para el día *18* de *Febrero*
a las *diez* los de

y para el día a las
..... I de

nombro a V. para que me represente y lleve a cabo en
todas sus partes dicha operación, en cumplimiento del
apartado 2.º de la circular de 2 de Abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual
cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid
a 11 de *Febrero* de 19*19*

El Ingeniero Jefe de la Brigada,

A de H.

Al Topógrafo Auxiliar..... de Geografía D. *José Montede*



ALCALDÍA DE

Pueblo de Vallbona

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Joaquín Aguilar
Cervera

- Alcalde Presidente -
?

D. José Lorenzo
Mulera
- Secretario -

?

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico Adicional en 10 de Noviembre de 1937 entre los términos municipales de?

Pueblo de Vallbona
y de Bétera

con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Gobernación que con fecha 14 de Agosto de 1939, trasada el Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Valencia cuya diligencia tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1949 a las diez de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Pueblo de Vallbona a 18 de Febrero de 1949.

El Alcalde,



Joaquín Rodríguez

Señor Ingeniero Jefe de la brigada Deslindes

ALCALDÍA DE

Betera

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Manuel Ricart
Martines
- Alcalde Presidente -

D. Miguel Ricart
Morelló
- Secretario -

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico Adicional en 10 de Noviembre de 1927 entre los términos municipales de

Trebe de Vallbona
y de Betera

con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Fomento que con fecha 14 de Agosto de 1929 trasladó el Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Valencia cuya diligencia tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1949 a las diez de su mañana.

Dios guarde a V. muchos años.

Betera a 18
de Febrero de 1949

El Alcalde,

Manuel Ricart



Señor Ingeniero Jefe de la brigada Deslinde



Revisada
C. Prato



Acte adicional a la d. l. operación practicada para reconocer la línea de termino y señalar los mojones comunes a los terminos municipales de Puebla de Vallbona y de Betera pertenecientes ambos a la provincia de Valencia

Reunidos el día diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve en el Ayuntamiento de Puebla de Vallbona los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Geógrafo, D. Baldomero de Blas Salvadores, jefe de la brigada de deslindes para cumplimentar el Orden del Ministerio de la Gobernación que con fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y nueve trasladó el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Valencia, en la que dice "que el acuerdo de constitución del nuevo municipio de Lliana que do anulada, por estar adoptado en periodo rojo reintegrándose al termino municipal de Puebla de Vallbona", habiendo sido nombrado por dichos señores jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, según consta en oficio que se une a este acta se procedió a la operación en la forma siguiente:

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden del Ministerio de la Gobernación el acta levantada por personal tecnico del Instituto Geográfico y Estadístico en siete de Agosto de mil novecientos seis

entre los términos municipales de Puebla de Vallbona y de Bètera queda subsistente tal y como está descrito en su totalidad y el acta adicional que le acompaña levantada por personal técnico del Instituto Geográfico y Catastral en diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete queda anulada por ser eliana un agregado del término municipal de Puebla de Vallbona.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona los señores: D. Joaquín Aguilar Cervera, Alcalde Presidente y D. José Lorenzo Pulera, secretario, y en representación del Ayuntamiento de Bètera los señores: D. Manuel Ricart Martínez, Alcalde Presidente y D. Miguel Ricart Procello, secretario.

Todos los señores arriba mencionados declaran hallarse conformes en que es tal y como queda descrito en el presente acta y en prueba de su conformidad la firman con sello y se obligan a sellarlo en sus respectivos Ayuntamientos haciendo lo con el sello con que acreditan todos sus documentos oficiales.

En Puebla de Vallbona a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por el Ayuntamiento de Puebla de Vallbona

El Alcalde

Joaquín Aguilar

El Secretario

José Lorenzo Pulera



Por el Ayuntamiento de Bitero

El Alcalde

El Secretario

Mamuel Pizar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Topógrafo Segundante Mayor de Topografía, Cantabria

[Handwritten signature]
Jose Bonterde

El Ingeniero Topógrafo Jefe de la Brigada de Deslindes

[Handwritten signature]
Salvador de Hias

INSTITUTO GEOGRAFICO

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

Provincia de Madrid

brigada

Deslindes y Replanteos

Mod. T. 48

Citados por mí los Ayuntamientos de _____

Puebla de Vallbona

y de Betera : con objeto de poner al día
el Acta levantada para

para reconocer la línea de término y señalar los mo-
jones comunes a ambos, así como los Ayuntamientos
de Paterna

para el día 15 de Abril de 1959

a las 12 mañana todos de _____

y para el día _____ a las _____

— 1 — de _____

nombro a V. para que me represente y lleve a cabo
en todas sus partes dicha operación, en cumplimiento
del apartado 2.º de la circular de 2 de abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual
cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid

a 27 de Mayo de 1959

EL INGENIERO JEFE DE LA BRIGADA,



Al Topógrafo Auxiliar mayor de Geografía D. Luis Enciso y Enciso

ALCALDIA DE

Pueblo de Vallbona

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Francisco Basella Almirós
Alcalde

D. Francisco Sabater Faus

D. Serafín Vazquez Serra
Concejales

D. Vicente Clua Balaguer
Secretario

D. Jose Maria Garcia Lopez
Porta

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico en 7 de Agosto de 1906 entre los terminos municipales de Pueblo de Vallbona y de Beïtera

con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación del 21 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho

cuya diligencia tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 12 de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Pueblo de Vallbona a 7 de Abril de 1959

El Alcalde,

F. Basella



Señor Ingeniero Jefe de la brigada de deslindes

(6-2)

ALCALDIA DE

Betera

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Juan Bautista Comas Salas

Alcalde

D. Vicente Seo Alay

D. Jesús Alatorre Alatorre

Concejales

D. Vicente Palau Zaragoza

Secretario de la Comisión

D. Ricardo Garcia Alay

Procurador

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Catastral en 7 de Agosto de 1906 entre los terminos municipales de Puebla de Valverde y de Betera

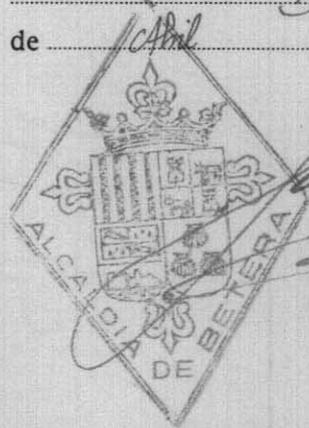
con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación del 21 de Febrero de 1958.

cuya diligencia tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 12 de su mañana.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Betera a 8 de Abril de 1959

El Alcalde,



Juan Comas

Señor Ingeniero Jefe de la brigada de deslindes

(6-2)

ALCALDIA DE

Paterna

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Gerardo Salvador Marras
Alcalde

D. José Triguera Jordán
Alcalde Provis. de S. Antonio de Benageber

D. José María Mico Barbosa

D. Juanuel Guillén Miralles

D. Adolfo Bort Ballentz

Corps Concejales

D. Ernesto Buelloch Martí

Secretario de la Comisión

D. Bautista Buelloch Gasó

Práctico

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Catastrático en 7 de Agosto de 1956 entre los terminos municipales de Puebla de Vallba-
ma
y de Paterna

con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de Febrero de 1958. Decreto del Ministerio de Gobernación

cuya diligencia tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 12 de su amanecida

Dios guarde a V. s. muchos años.

Paterna a 9 de 1959



El Alcalde,

Señor Ingeniero Jefe de la brigada de deslindes.



Revisada
J. Parton

Acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Puebla de Vallbona y Betera, pertenecientes ambos a la provincia de Valencia.

Reunidos el día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Casa Consistorial de La Eliana los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de Deslindes y Replanteos del Instituto Geográfico y Catastral, para llevar a cabo la operación de la modificación del Acta de reconocimiento de la línea de término y señalamiento de los mojones comunes a los términos municipales de Puebla de Vallbona y Betera, como consecuencia del Decreto del veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que el término de La Eliana, anejo del término municipal de Puebla de Vallbona, se le concede el constituirse en Municipio independiente, con la denominación de Ayuntamiento de La Eliana; y habiéndolo sido nombrado por dicho Ingeniero Jefe para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes, este trabajo el que suscribe, Topógrafo de la Jefatura de Geografía y Catastro, según consta en oficio que se une a este Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Con objeto de cumplimentar el citado Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, el Acta de reconocimiento de la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Puebla de Vallbona y Betera, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral el día siete de Agosto de mil novecientos seis, queda subsistente tal y como queda descrita entre los mojones primero y onceavo, así como la línea de término entre ellos, quedando anulada la parte comprendida entre este mojón y el último, así como el Acta Adicional, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral el diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y se continuó la operación en la forma



siguiente:

Mojón 12.º Se reconoció como tal el punto de intersección del eje del camino carretero de Puebla de Vallbona y La Eliana a Bétera con la normal bajada a él desde el siguiente:

Mojón auxiliar. Se reconoció como tal un hito de mampostería, constituido de cemento, hueco en el uelto, de forma de pirámide triangular regular, redondeado en su parte superior, cuyas dimensiones visibles son: un metro y diez centímetros en los lados de su base por un metro y cincuenta centímetros de altura. Está situado en una ladera de pendiente muy suave, en el paraje denominado "La Coronada" unos ocho metros al S.E. de la margen derecha del camino carretero de Puebla de Vallbona y La Eliana a Bétera, en la linde de un olivar, situado al E. en términos de Bétera, propiedad de D. Jose Blay, vecino de Puebla de Vallbona y un garrojal, situado al O. en términos de Paterna, propiedad de D. José María García, vecino de Puebla de Vallbona; al otro lado del camino, en los términos de Puebla de Vallbona y Bétera, el terreno es de algarrullos o garrojal, propiedad también de D. José María García. Desde este mojón se ve al N.O. la Torre de la iglesia de Jesús. El mojón doce es común a los términos municipales de Puebla de Vallbona, Bétera y Paterna, perteneciente los tres a la provincia de Valencia. La línea de término reconocida entre los mojones once y doce es la alineación recta que pasa por ambos.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona D. Francisco Ballesta Almirós, Alcalde: D. Francisco Sabater Faus y D. Josep Oriol Serra, Concejales: D. Vicente Yusa Balaguer, Secretario y D. José María García Algoris, Ponto. En representación del Ayuntamiento de Bétera D. Juan Bautista Arment Salasert, Alcalde: D. Vicente Jose Aloy y D. José Martínez Lliso, Concejales: D. Vicente Palau Zaragoza, Secretario de la Comisión y D. Ricardo García Aloy, Ponto: no habiéndose podido asistir completas las Comisiones de estos dos ayuntamientos por encontrarse en otras ocupaciones los señores a quienes correspondía el haber pertenecido a las mismas. En representación del Ayuntamiento de Paterna D. Gerardo Salvador Moros, Alcalde: D. José Inigo Jordán, Alcalde Pedáneo de San Antonio de Benasjeler: D. José María Aliso Barbera: D. Ismael Guillen Miralles y D. Abel Bort Ballester, Concejales: D. Ernesto Bonilloch Martí, Secretario de la Comisión y D. Bautista Kemelch Garco, Práctico.

En prueba de su conformidad firmaron conmigo la presente Acta todos los señores mencionados y se obligan a sellarla con el sello con que sus ayuntamientos respectivos así también a sellar sus documentos oficiales. En La Eliana a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Por el Ayuntamiento de Pueba de Vallbona

El Alcalde

El Concejal



Francisco Barcelas

El Concejal

Francisco Salater

El Secretario

Serafin Navarro

[Signature]

El Perito

José M. Garcia

Por el Ayuntamiento de Bétara

El Alcalde

El Concejal



Manuel Marent

Vicente José

El Concejal

El Secretario de la Comisión

Jesús Martínez

Vicente Talas

El Perito

Ricardo Garcia



Por el Ayuntamiento de Paterna

El Alcalde

El Alcalde Pedáneo de S. Antonio de Benagober

[Signature]

José Guzmán

167
El Concejal

Sanchez

El Concejal

[Signature]

El Concejal

Ismael Guillen

El Secretario de la Comisión

[Signature]

El Perito

B. Beulloch

El Topógrafo Mayor

[Signature]

CONFORME

El Jefe de la Brigada,

[Signature]

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Subdirección General de Geodesia y del Mapa Topográfico Nacional



PROVINCIA

4

VALENCIA



TERMINO MUNICIPAL

PUEBLA DE VALLBONA

DESLINDES

ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de

PUEBLA DE VALLBONA

BETERA

INCIDENCIAS

Mojones no reconocidos



Líneas límites o parte de ellas no reconocidas

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

DESLINDES

Citados por mi los Ayuntamientos de Bétera y de Puebla de Vallbona, el día 20 de noviembre de 1997, a las 10 horas, en las Casas Consistoriales de Paterna, para efectuar las necesarias modificaciones en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico el día 7 de agosto de 1906, entre los términos municipales de Puebla de Vallbona y de Bétera, así como sus actas adicionales de fechas 10 de noviembre de 1937 y 15 de abril de 1959, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número ciento cuarenta y siete de la Generalitat Valenciana, de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, que dispone la segregación de parte del término municipal de Paterna para constituir un municipio independiente, con la denominación de San Antonio de Benagéber, nombro a V. para que me represente y lleve a cabo en todas sus partes dicha operación.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Madrid, a 10 de noviembre de 1997

El Ingeniero Jefe del Servicio de
Deslindes y Grandes Escalas



AL INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA D. Ricardo Bas Santa Cruz.

**CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA
DIRECCIÓ GENERAL D'INTERIOR**

Historiador Chabàs, 2
46003 VALÈNCIA
Tel. (96) 386 63 00
Fax (96) 398 66 44

Expte: 308/89

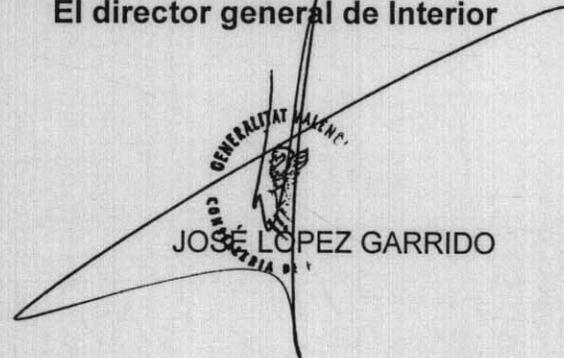
Asunto: Solicitud de segregación del municipio de San Antonio de Benagéber, para constituir municipio independiente.

Area de Administración Local
Ref.: AS/jb

Le comunico que ha sido designada representante de esta Dirección General para asistir a la firma y sellado de las actas de deslinde correspondientes a los Ayuntamientos de Pobla de Vallbona, Paterna, San Antonio de Benagéber, Bétera y l'Eliana, que se celebrará el próximo día 20 de noviembre, de acuerdo con el Decreto de la Generalitat Valenciana de fecha 8 de abril del corriente año, por el que se segrega parte del término municipal de Paterna para constituir el municipio independiente de San Antonio.

El lugar de reunión de las Comisiones Municipales que han de asistir a la citada operación dicho día 20, a las 11 horas será la Casa Consistorial de Paterna.

Valencia, 18 de noviembre de 1997
El director general de Interior



JOSE LOPEZ GARRIDO

DÑA. AMPARO SALOM CARRASCO
Jefa de Sección de Demarcación Territorial

DIRECCIÓ GENERAL DE INTERIOR.-CONSELLERIA DE PRESIDENCIA



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

ACTAS DE DESLINDE CON SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Teresa Morán Paniagua, Secretaria General del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), **CERTIFICO:**

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, D. FRANCISCO BORRUEY PALACIOS, con D.N.I. 73.145.951, es el titular de la Alcaldía en virtud de nombramiento en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de enero de 1997.

Y para que conste ante el Instituto Geográfico Nacional, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Paterna a 14 de Noviembre de 1.997.



Teresa Morán



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

ACTAS DE DESLINDE CON SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

C R E D E N C I A L

Teresa Morán Paniagua, Secretaria General del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), **CERTIFICO:**

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, D^{ca}. MARTA L. BENLLOCH GARCÍA, con D.N.I. 52.726.757, Concejala de Urbanismo, ha sido designado miembro de la Comisión Especial de Deslinde con San Antonio de Benagéber, que procederá a la firma de las correspondientes Actas, el próximo 20 de Noviembre de 1997, según comunicación recibida del Instituto Geográfico Nacional, n^o 2.800 del Registro de Salida, en fecha 30 de Octubre de 1997.

Y para que conste ante el Instituto Geográfico Nacional, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Paterna a 14 de Noviembre de 1.997.



Teresa Morán



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

ACTAS DE DESLINDE CON SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

C R E D E N C I A L

Teresa Morán Paniagua, Secretaria General del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), **CERTIFICO:**

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, D. VICENTE ALBIÑANA GUILLEM, con D.N.I. 22.516.413, Concejal del Grupo Mixto, ha sido designado miembro de la Comisión Especial de Deslinde con San Antonio de Benagéber, que procederá a la firma de las correspondientes Actas, el próximo 20 de Noviembre de 1997, según comunicación recibida del Instituto Geográfico Nacional, nº 2.800 del Registro de Salida, en fecha 30 de Octubre de 1997.

Y para que conste ante el Instituto Geográfico Nacional, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Paterna a 14 de Noviembre de 1.997.



Teresa Morán Paniagua



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

ACTAS DE DESLINDE CON SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

C R E D E N C I A L

Teresa Morán Paniagua, Secretaria General del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), **CERTIFICO:**

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, D. FRANCISCO ROMERO CORTELL, con D.N.I. 22.613.730, Concejal de E.U.-E.V., ha sido designado miembro de la Comisión Especial de Deslinde con San Antonio de Benagéber, que procederá a la firma de las correspondientes Actas, el próximo 20 de Noviembre de 1997, según comunicación recibida del Instituto Geográfico Nacional, nº 2.800 del Registro de Salida, en fecha 30 de Octubre de 1997.

Y para que conste ante el Instituto Geográfico Nacional, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Paterna a 14 de Noviembre de 1.997.



Teresa Morán



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

ACTAS DE DESLINDE CON SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

C R E D E N C I A L

Teresa Morán Paniagua, Secretaria General del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), **CERTIFICO:**

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, D. JOSÉ H. GARRIDO PÉREZ, con D.N.I. 19.829.748, Arquitecto Jefe Municipal, ha sido designado miembro de la Comisión Especial de Deslinde con San Antonio de Benagéber, que procederá a la firma de las correspondientes Actas, el próximo 20 de Noviembre de 1997, según comunicación recibida del Instituto Geográfico Nacional, nº 2.800 del Registro de Salida, en fecha 30 de Octubre de 1997.

Y para que conste ante el Instituto Geográfico Nacional, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Paterna a 14 de Noviembre de 1.997.



Teresa Morán



AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706
José Gascón, 9

C.I.F. P-4607200-E

C.P. 46117
f 160.03.51

JOAQUIN MARTI SALAVERT, Secretario con caracter accidental del Ayuntamiento de BETERA (Valencia)

CERTIFICO :

1º.- Que según lo acordado por decreto de la Alcaldía de fecha 12 de Noviembre de 1997, la Comisión de este Ayuntamiento que ha de participar en la firma y sellado de las actas de deslinde de segregación para constituir el Término independiente de San Antonio de Benageber, está integrada por las siguientes personas :

- Alcalde Presidente : D. Vicente Cremades Alcácer
- Concejales : D. José Arnal Piá, Concejal delegado de Obras; D. Vicente Sesé Domenech, 4º Teniente Alcalde, y D. Gonzalo Campos Segura, Concejal delegado de Agricultura.
- Secretario actal. de la Corporación : D. Joaquín Martí Salavert, funcionario del Ayuntamiento.
- Perito práctico : D. Isidro Clavel Sancho, Arquitecto Técnico Municipal.

Y para que así conste y sirva de credencial de los miembros que integran la Comisión de este Ayuntamiento, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Bétera, a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vº. Bº
EL ALCALDE


Vicente Cremades Alcacer





AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706
José Gascón, 9

C.I.F. P-4607200-E

C.P. 46117
160.03.51

La Comisión del Ayuntamiento de Bétera, designada para la firma y sellado del Acta de Deslinde con el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, manifiesta su disconformidad con el Acta redactada por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por las razones que expondrá más detalladamente en el momento oportuno, reservándose en este acto las acciones que legalmente le correspondan para impugnar el Acta referida.

Y para que así conste, en prueba de comparecencia al acto y oposición expresa al mismo, así como su inclusión en el Acta referida, firman el presente todos los miembros de la referida Comisión del Ayuntamiento de Bétera, en la Casa Consistorial de Paterna, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Handwritten signatures and a circular stamp of the Ayuntamiento de Bétera.

Recibi para su inclusión en el acta

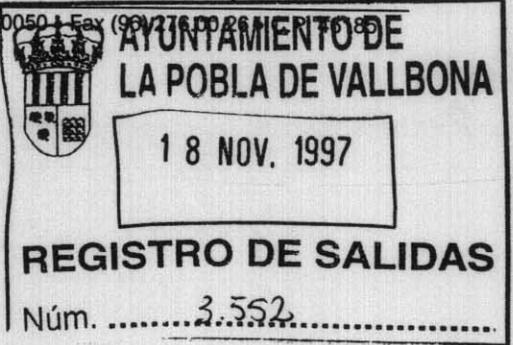
de referencia

Handwritten signatures of the receiving officials.



AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA (Valencia)

C.I.F. P-46/20400 D • Avenida Colón, 93 • Teléfono (96) 2760050 • Fax (96) 2760051



NOTIFICACIÓN

Con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete se ha dictado por la Alcaldía la siguiente Resolución:

Visto escrito del Jefe del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas de la Dirección general de Instituto Geográfico Nacional (Subdirección General de Producción Cartográfica) del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de octubre de 1997, que dice:

“Se ha previsto que el día 29 del próximo mes de noviembre, se efectúe la firma y sellado de las actas de deslinde correspondientes a los Ayuntamientos de La Pobla de Vallbona, Paterna, San Antonio de Benagéber, Bétera y La Eliana, suscritas en virtud del Decreto de la Generalidad Valenciana de fecha 8 de abril del corriente año, por el que se segrega parte del término municipal de Paterna, para constituir un municipio independiente con la denominación de San Antonio de Benagéber.

El lugar de reunión de las Comisiones Municipales que han de asistir al acto, dicho día 20, a las 11 horas de la mañana, será la Casa Consistorial de Paterna.

Por ello, se cita a ese Ayuntamiento, para que una comisión del mismo, debidamente autorizada, compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, tres Concejales, el Secretario y un perito práctico y provista de una credencial en la que conste el nombre, dos apellidos y cargo de cada uno de los comisionados, comparezca dicho día y hora en el lugar indicado para dar comienzo a la operación.

Debo hacer a Vd. Presente que la incomparecencia de la representación de los ayuntamiento convocados en forma fehaciente para las operaciones que haya de realizar este Instituto llevará implícito el decaimiento del derecho para impugnar la línea que se fije.

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar a la Comisión de este Ayuntamiento, compuesta por:

El Sr. Alcalde-Presidente: D. Vicente Alba Puertes, con D.N.I. nº 19.384.866-Y

Los Concejales: D. Daniel García Badía, con D.N.I. nº 19.807.724-D ; D. Enrique Raimundo Coll, con D.N.I. nº 73.891.105-V ; D. Vicente Asensi Mestre, con D.N.I. nº 19.807.144-G



AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA (Valencia)

C.I.F. P-46/20400 D • Avenida Colón, 93 • Teléfono (96) 2760050 • Fax (96) 276.00.26 • C.P. 46185

El Secretario del Ayuntamiento: D. Isidoroa Blázquez Rodríguez, con D.N.I. nº 7.633.843-M.

El Aparejador Municipal: D. José civera Marco, con D.N.I. nº 73.890.851-Q

Para que comparezcan el día 20 de noviembre de 1.997 y hora de las 11:00 en la Casa Consistorial de Paterna para la operación de firma y sellado de las actas de deslinde correspondientes a los Ayuntamientos de La Pobla de Vallbona, Paterna, San Antonio de Benagéber, Bétera y La Eliana, suscritas en virtud del Decreto de la Generalidad Valenciana de fecha 8 de abril de 1.997, por el que se segrega parte del término municipal de Paterna, para constituir un Municipio independiente con la denominación de San Antonio de Benagéber.

Segundo.- Proveer de una credencial en la que conste el nombre, dos apellidos y cargo de cada uno de los comisionados.

Tercero.- Requerir a todos y cada uno de los repetidos comisionados para que comparezcan el día 20 de noviembre de 1.997, y hora de las 11 en el Ayuntamiento de Paterna para dar comienzo a la referenciada operación de firma y sellado de las actas de deslinde.

Cuarto.- La presente servirá de credencial a todos y cada uno de los repetidos comisionados.

Contra esta Resolución cabe interponer *Recurso Contencioso-Administrativo*, en el plazo de dos meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el Plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

La interposición del *recurso contencioso-administrativo* deberá comunicarse a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En La Pobla de Vallbona, a 18 de noviembre de 1.997.



EL SECRETARIO,

SR. D. VICENTE ALBA PUERTES
LA POBLA DE VALLBONA



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGEBER

Pl. Ayuntamiento, 1
Tel. 96-135 03 01
Fax 96-135 02 11
SAN ANTONIO DE BENAGEBER
46184 Valencia

D. JOSE ANTONIO SANCHO SEMPERE, Licenciado en Derecho, con
Habilitación Nacional, y Secretario designado por la Consellería
de Presidencia para el Ayuntamiento de San Antonio de
Benagéber;

C E R T I F I C A :

Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día
diecisiete de octubre según los datos y antecedentes obrantes
en este Ayuntamiento, designó como componente de la Comisión
Municipal para el deslinde a realizar por la Dirección General
del Instituto Geográfico Nacional a la persona que seguidamente
se especifica a efectos de

CREDENCIAL:

D. EUGENIO CAÑIZARES LOPEZ.

CARGO: ALCALDE

D.N.I.:

Y para que conste en donde se considere oportuno expido el
presente junto con el Sr. Alcalde de San Antonio de Benagéber a
20 de octubre de 1997.

EL ALCALDE.





AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGEBER

Pl. Ayuntamiento, 1
Tel. 96-135 03 01
Fax 96-135 02 11
SAN ANTONIO DE BENAGEBER
46184 Valencia

D. JOSE ANTONIO SANCHO SEMPERE, Licenciado en Derecho, con
Habilitación Nacional, y Secretario designado por la Consellería
de Presidencia para el Ayuntamiento de San Antonio de
Benagéber;

C E R T I F I C A:

Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día
diecisiete de octubre según los datos y antecedentes obrantes
en este Ayuntamiento, designó como componente de la Comisión
Municipal para el deslinde a realizar por la Dirección General
del Instituto Geográfico Nacional a la persona que seguidamente
se especifica a efectos de

CREDECIAL:

D. RAFAEL OLMO ROIG.

CARGO: CONCEJAL.

D.N.I.:

Y para que conste en donde se considere oportuno expido el
presente junto con el Sr. Alcalde en San Antonio de Benagéber a
20 de octubre de 1997.

EL ALCALDE.





AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGEBER

3
Pl. Ayuntamiento, 1
Tel. 96-135 03 01
Fax 96-135 02 11
SAN ANTONIO DE BENAGEBER
46184 Valencia

D. JOSE ANTONIO SANCHO SEMPERE, Licenciado en Derecho, con
Habilitación Nacional, y Secretario designado por la Consellería
de Presidencia para el Ayuntamiento de San Antonio de
Benagéber;

C E R T I F I C A:

Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día
diecisiete de octubre según los datos y antecedentes obrantes
en este Ayuntamiento, designó como componente de la Comisión
Municipal para el deslinde a realizar por la Dirección General
del Instituto Geográfico Nacional a la persona que seguidamente
se especifica a efectos de

CREDECIAL:

D. MANUEL LOPEZ CONTRERAS.

CARGO: CONCEJAL.

D.N.I.:

Y para que conste en donde se considere oportuno expido el
presente junto con el Sr. Alcalde en San Antonio de Benagéber a
20 de octubre de 1997.

EL ALCALDE.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGEBER

4
Pl. Ayuntamiento, 1
Tel. 96-135 03 01
Fax 96-135 02 11
SAN ANTONIO DE BENAGEBER
46184 Valencia

D. JOSE ANTONIO SANCHO SEMPERE, Licenciado en Derecho, con
Habilitación Nacional, y Secretario designado por la Consellería
de Presidencia para el Ayuntamiento de San Antonio de
Benagéber;

C E R T I F I C A:

Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día
diecisiete de octubre según los datos y antecedentes obrantes
en este Ayuntamiento, designó como componente de la Comisión
Municipal para el deslinde a realizar por la Dirección General
del Instituto Geográfico Nacional a la persona que seguidamente
se especifica a efectos de

CREDENCIAL:

D. JOSE MANUEL LLOPIS HURTADO.

CARGO: CONCEJAL.

D.N.I.: 22.617.730

Y para que conste en donde se considere oportuno expido el
presente junto con el Sr. Alcalde en San Antonio de Benagéber a
20 de octubre de 1997.

EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGEBER

5
Pl. Ayuntamiento, 1
Tel. 96-135 03 01
Fax 96-135 02 11
SAN ANTONIO DE BENAGEBER
46184 Valencia

D. JOSE ANTONIO SANCHO SEMPERE, Licenciado en Derecho, con
Habilitación Nacional, y Secretario designado por la Consellería
de Presidencia para el Ayuntamiento de San Antonio de
Benagéber;

C E R T I F I C A :

Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día
diecisiete de octubre según los datos y antecedentes obrantes
en este Ayuntamiento, designó como componente de la Comisión
Municipal para el deslinde a realizar por la Dirección General
del Instituto Geográfico Nacional a la persona que seguidamente
se especifica a efectos de

CREDENCIAL:

D. JOSE ANTONIO SANCHO SEMPERE.

CARGO: SECRETARIO.

D.N.I.:

Y para que conste en donde se considere oportuno expido el
presente junto con el Sr. Alcalde en San Antonio de Benagéber a
20 de octubre de 1997.

EL ALCALDE.



ALCALDIA DE

PUEBLA DE VALLBONA

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Vicente Alba Puertes

Cargo ..Alcalde-Presidente

D. Daniel García Badía

Cargo ..Concejal

D. Enrique Raimundo Coll

Cargo ...Concejal

D. Vicente Asensi Mestre

Cargo ..Concejal

D. José Civera Marco

Cargo ..Aparejador Municipal

D. Isidoro Blázquez Rodríguez

Cargo ...Secretario

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico..... el día ..7..de Agosto..... de ..1906....., entre los términos municipales de ..Puebla de Vallbona y de Bétera..... con arreglo a lo dispuesto en el Decreto nº 147 de la Generalitat Valenciana..... cuya diligencia tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1997 en las Casas Consistoriales de Paterna

Puebla de Vallbona..... a 18 deNoviembre..... de 19.97.

EL ALCALDE,



Señor Ingeniero Jefe de Deslindes del Instituto Geográfico Nacional.

ALCALDIA DE

SAN ANTONIO DE BENAGEBER

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Eugenio Cañizares López

Cargo ..Alcalde-Presidente

D. Rafael Olmo Roig

Cargo ..Concejal

D. Manuel López Contreras

Cargo ..Concejal

D. José Manuel Llopis Hurtado

Cargo ..Concejal

D. José Antonio Sancho Sampere

Cargo ..Secretario

D.

Cargo

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico el día ..7 de Agosto de 1906....., entre los términos municipales de Puebla de Vallbona y de Bétera

con arreglo a lo dispuesto en el ..Decreto nº 147 de la Generalitat Valenciana

cuya diligencia tendrá lugar el día ..20 de Noviembre de 1997 en las Casas Consistoriales de ..Paterna

San Antonio de Benagéber a 18 de ..Noviembre de 1997

EL ALCALDE,



Señor Ingeniero Jefe de Deslindes del Instituto Geográfico Nacional.

ALCALDIA DE

PATERNA

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Francisco Borruey Palacios

Cargo Alcalde-Presidente

D.ña. Marta L. Benlloch García

Cargo Concejala

D. Vicente Albiñana Guillem

Cargo Concejel

D. Francisco Romero Cortell

Cargo Concejel

D. José H. Garrido Pérez

Cargo Arquitecto Municipal

D.ña. Teresa Morán Paniagua

Cargo Secretaria

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico el día 7 de Agosto de 1906, entre los términos municipales de Puebla de Vallbona y de Bétera con arreglo a lo dispuesto en el Decreto nº 147 de la Generalitat Valenciana cuya diligencia tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1997 en las Casas Consistoriales de Paterna

Paterna a 18 de Noviembre de 1997

EL ALCALDE,



Señor Ingeniero Jefe de Deslindes del Instituto Geográfico Nacional.



A C T A ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de PUEBLA DE VALLBONA y de BÉTERA, pertenecientes ambos a la provincia de Valencia.

Reunidos el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en las Casas Consistoriales de Paterna, los señores que con sus respectivos cargos, y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas, del Instituto Geográfico Nacional, con objeto de efectuar las oportunas diligencias en el acta de deslinde arriba mencionada y habiendo sido nombrado por el citado Jefe de Servicio para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Ingeniero Técnico en Topografía, según consta en el oficio que se une a la presente acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el Decreto número ciento cuarenta y siete, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se segrega parte del término municipal de Paterna, para constituir un municipio independiente, con la denominación de San Antonio de Benagéber, y con la capitalidad en el núcleo de población de San



Antonio de Benagéber, el acta levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico, el día siete de agosto de mil novecientos seis, entre los términos municipales de Puebla de Vallbona y de Bétera, así como sus actas adicionales de fechas diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete, y quince de abril de mil novecientos treinta y nueve, quedan subsistentes en su totalidad, con la única salvedad de que el mojón decimosegundo que era común a los términos municipales de Puebla de Vallbona, de Bétera y de Paterna, es ahora el mojón común a los términos municipales de Puebla de Vallbona, de Bétera y de San Antonio de Benagéber.

Concurrieron al acto y en representación del Ayuntamiento de Paterna, los señores Don Francisco Borruey Palacios, Alcalde-Presidente; Doña Marta L. Benlloch García, Concejala; Don Vicente Albiñana Guillem, Concejal; Don Francisco Romero Cortell, Concejal; Don José H. Garrido Pérez, Arquitecto Municipal, como Perito práctico y Doña Teresa Morán Paniagua, Secretaria.

En representación del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, concurrieron al acto los señores Don Vicente Alba Puertes, Alcalde-Presidente; Don Daniel García Badía, Concejal; Don Enrique Raimundo Coll, Concejal; Don Vicente Asensi Mestre, Concejal; Don José Civera Marco, Aparejador Municipal, como Perito práctico y Don Isidoro Blázquez Rodríguez, Secretario.

En representación del Ayuntamiento de Bétera, concurrieron al acto los señores Don Vicente Cremades Alcácer, Alcalde-Presidente; Don José Arnal Piá, Concejal; Don Vicente Sesé Domenech, Cuarto Teniente de Alcalde; Don Gonzalo Campos Segura, Concejal; Don Isidro Clavel Sancho, Arquitecto Técnico Municipal, como Perito práctico y Don Joaquín Martí Salavert, Secretario accidental.

En representación del Ayuntamiento de San Antonio de



Benagéber, concurren al acto los señores Don Eugenio Cañizares López, Alcalde-Presidente; Don Rafael Olmo Roig, Concejal; Don Manuel López Contreras, Concejal; Don José Manuel Llopis Hurtado, Concejal y Don José Antonio Sancho Sempere, Secretario.

También asistió a este acto, y en representación de la Generalitat Valenciana, Doña Amparo Salom Carrasco, Jefa de Sección de Demarcación Territorial, de la Dirección General de Interior, Consellería de Presidencia.

La Comisión representativa del Ayuntamiento de Bétera no firma ni sella la presente acta adicional por disconformidad con la misma, según exponen en el escrito que se acompaña.

En prueba de su conformidad, firman conmigo la presente acta adicional, todos los señores mencionados, representantes de los Ayuntamientos de Paterna, de Puebla de Vallbona y de San Antonio de Benagéber, y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos con el sello con que autorizan todos sus documentos oficiales, en las Casas Consistoriales de Paterna a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

SALVEDADES:



POR EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALLBONA

El Alcalde-Presidente

El Concejel



El Concejel



El Concejel



El Aparejador Municipal

El Secretario

POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER

El Alcalde-Presidente

El Concejal

El Concejal

El Concejal



El Secretario

POR EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA

El Alcalde-Presidente

La Concejala

El Concejal



El Concejal



.../...

El Arquitecto Municipal



[Handwritten signature]

La Secretaria

[Handwritten signature]

POR LA GENERALITAT VALENCIANA



La Jefa de Seccion de Demarcación Territorial
de la Direccion General de Interior
Conselleria de Presidencia

[Handwritten signature]

POR LOS SERVICIOS CENTRALES DEL I.G.N.

EL Ingeniero Técnico en Topografía



[Handwritten signature]

Fdo: Ricardo Bas Santa Cruz

El Jefe de la Sección de Deslindes
y Replanteos

[Handwritten signature]

Fdo: Adolfo Merás Perelli



El Ingeniero Jefe del Servicio de Deslindes
y Grandes Escalas

Angel Lopez

Fdo: Angel López Gabaldá

